

Característica: No aplica

Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

# MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

Elaborado Por: Revisado Por: Aprobado Por:

EU Diego Ruiz Romero Unidad de Gestión de Pacientes

Dr. Edgardo Villavicencio Pinto Jefe Unidad de Gestión de Pacientes

Dr. Mauricio Muñoz Miranda SDM Hospital Y CRS El Pino.

EU. Stephanie Poblete Olmos Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital y CRS El Pino

Fecha: 07 de agosto de 2023 Fecha: 10 de agosto de 2023 Fecha: 17 de agosto de 2023

Luis Roldan Valdebenito

Hospital y CRS El Pino

Director (S)



Característica: No aplica

Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

# MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

# Contenido

| 1. | Objetivo:                                 | 3  |
|----|---|----|
| 2. | Alcance:                                  | 3  |
| 3. | Responsables:                             | 3  |
| 4. | Definiciones:                             | 3  |
| 5. | Desarrollo:                               | 4  |
|    | 5.1 Tipos de interconsultas:              | 4  |
|    | 5.2 Procesos de interconsultas:           | 5  |
|    | Durante la hospitalización:               | 5  |
|    | a. Interconsultas internas (HEP)          | 5  |
|    | b. Interconsultas del extrasistema        | 9  |
|    | Posterior al egreso o alta:               | 12 |
|    | a. Interconsultas internas o extrasistema | 12 |
| 6. | Documentos de referencia:                 | 16 |
| 7. | Distribución:                             | 16 |
| 8. | Control de cambios en el documento:       | 16 |



| Característica: No aplica                 |
|---|
| Código: SDM-UGP                           |
| Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023 |
| Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028   |

Revisión: 00

# MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

## 1. Objetivo:

Facilitar una atención integral y especializada a través de la colaboración entre profesionales de la salud, asegurando evaluaciones precisas y decisiones conjuntas para optimizar los resultados de salud del usuario o usuaria.

#### 2. Alcance:

Jefes de servicios clínicos, supervisores(as) de servicios clínicos, médicos(as) especialistas, profesionales no clínicos, administrativos de servicios clínicos, administrativos de SOME.

# 3. Responsables:

#### Supervisión:

- Jefe Unidad de Gestión de Pacientes
- Supervisor Unidad de Gestión de Pacientes

#### Ejecución:

- Equipo médico tratante o médico residente.
- Médicos especialistas o interconsultor.
- Profesionales no clínicos.
- Administrativas de servicios clínicos.
- Secretaria de Unidad de Gestión de Pacientes.
- Administrativos de SOME.

#### 4. Definiciones:

- UGP (Unidad de Gestión de Pacientes): Unidad encargada de gestionar las solicitudes de interconsulta generadas para los usuarios(as) hospitalizados.
- IC (Interconsulta): Evaluación del usuario(a) por otro profesional especialista no tratante, del mismo o de otro establecimiento asistencial, con el objetivo de solucionar materias médicas específicas, para efectuar un diagnóstico y/o formular o adecuar el tratamiento.
- SIC (Solicitud de interconsulta): Proceso en el cual se genera la documentación para que se pueda proceder con la evaluación del usuario(a) por otro profesional especialista no tratante.
- HEP: Hospital El Pino
- HBLT: Hospital Barros Luco Trudeau.
- HEGC: Hospital Exequiel González Cortés.



Característica: No aplica

Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

INT: Instituto Nacional del Tórax.

#### 5. Desarrollo:

La solicitud de evaluación o interconsulta surge cuando un profesional de la salud que está tratando a un usuario/a determina que, debido a su condición médica, se requiere la atención adicional de otro especialista en el campo de la salud.

Este proceso tiene como objetivo garantizar una atención integral y especializada para el usuario(a). El profesional de salud que solicita la interconsulta reconoce la importancia de contar con la experiencia y los conocimientos específicos de otro colega en relación al problema de salud del usuario(a).

Durante una interconsulta, el profesional que genera la solicitud debe detallar claramente los motivos de evaluación, tomando en consideración el historial médico, los resultados de pruebas y exámenes, y cualquier otra información relevante. A su vez, el profesional que recibe la interconsulta, responderá a esta evaluación a la brevedad posible, en donde analizará toda la información entregada y la que pueda complementar, con el fin de realizar una evaluación precisa de la situación y determinar el enfoque más adecuado para el tratamiento del usuario(a).

Además de proporcionar una visión especializada, la interconsulta también permite establecer una comunicación fluida y colaborativa entre los profesionales de la salud involucrados. Esta colaboración facilita el intercambio de ideas, opiniones y recomendaciones, lo que contribuye a la toma de decisiones conjuntas en beneficio del usuario(a).

Finalmente, es importante destacar que la interconsulta no solo implica una derivación a otro profesional, sino que también implica la retroalimentación y coordinación constante entre los distintos especialistas. De esta manera, se logra una atención de calidad, personalizada y multidisciplinaria, optimizando así los resultados de salud del usuario(a).

#### 5.1 Tipos de interconsultas:

Existen diversos tipos de interconsultas, las cuales difieren en la temporalidad en la cual requiere la evaluación y además si esta se realizará en nuestro hospital o en extrasistema. Por lo tanto, los distintos tipos son:



| Característica: No aplica                 |
|---|
| Código: SDM-UGP                           |
| Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023 |
| Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028   |

Revisión: 00

MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

# **Durante la hospitalización:**

- a. Interconsultas internas (HEP).
- **b.** Interconsultas del extrasistema.

#### Posterior al egreso o alta:

a. Interconsultas internas o extrasistema.

#### 5.2 Procesos de interconsultas:

#### Durante la hospitalización:

#### a. Interconsultas internas (HEP)

Este tipo de interconsultas se presentan cuando un(a) usuario(a) requiere una evaluación, por parte de especialidad que se encuentra presente en Hospital El Pino y que se deberá realizar mientras se encuentre hospitalizado(a), por lo cual se debe realizar una interconsulta como indicación médica que permitirá que ésta se pueda gestionar por la secretaría de la Unidad de Gestión de Pacientes (UGP) del hospital, para esto se debe realizar lo siguiente:

1. Se debe seleccionar la usuaria(o) y luego dar clic a "Indicaciones" (recuadro rojo)



2. Se desplegará ventana de indicaciones en donde se debe seleccionar "INTERCONSULTA" (recuadro rojo). Luego se desplegará un listado de interconsultas como acceso directo (recuadro amarillo), desde donde se puede seleccionar la especialidad a interconsultar, sino aparece también se puede seleccionar el recuadro ITEM (recuadro naranjo) y escribir "IC" para que se despliegue una lista de todas las interconsultas habilitadas.



Característica: No aplica

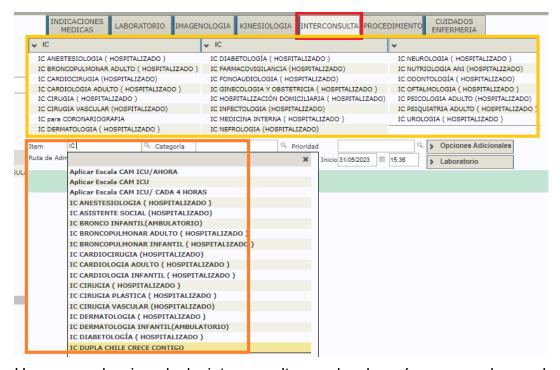
Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



3. Una vez seleccionada la interconsulta se desplegará un recuadro en la parte inferior de la pantalla en donde se debe detallar en "Notas de Procesamiento" (recuadro rojo) la información detallada sobre la interconsulta que permita al especialista tener todos los antecedentes necesarios para su evaluación, luego dar clic a "ACTUALIZAR" (recuadro amarillo).



Característica: No aplica

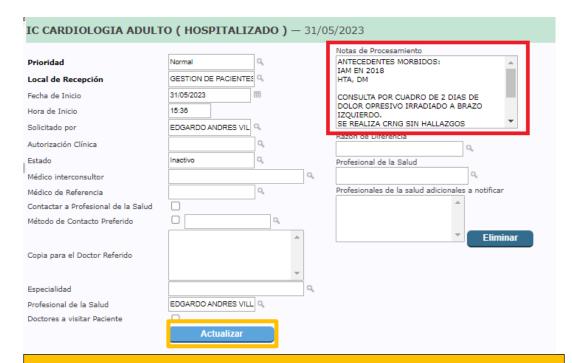
Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



Cabe destacar que TODAS las interconsultas deben tener "Notas de Procesamiento" o motivo de evaluación por parte de la especialidad referida.

En caso de que se realice una nueva interconsulta para seguimiento de usuario(a) conocido(a) por la especialidad, en los motivos de evaluación se debe detallar "SEGUIMIENTO USUARIO(A) CONOCIDO POR LA ESPECIALIDAD".

4. Finalmente, en la ventana que se encuentra desplegada en lado derecho de la pantalla, se debe ingresar contraseña de perfil de sidra y luego dar clic a "ACTUALIZAR" (recuadro rojo) para que la interconsulta pase a estado solicitado



Cáracterística: No aplica

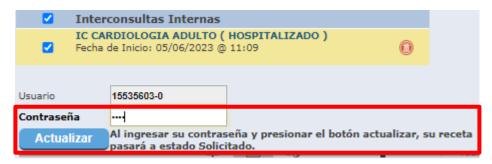
Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



- 5. Una vez completado este proceso de solicitud de la interconsulta, ésta será tramitada por la unidad de gestión de pacientes del hospital con la unidad o especialidad correspondiente, enviando esta interconsulta a los correos institucionales que se han definido para tales efectos. En este momento se realizará el cambio de estado de la solicitud de interconsulta de "Solicitado" a "Agendado".
- 6. Esta interconsulta será recibida por la especialidad correspondiente ante lo cual se tendrán 48 horas hábiles para dar respuesta a las interconsultas de hospitalizados(as), en el caso de no tener respuesta por la evaluación se debe realizar llamado a secretaria de UGP (267399), quien insistirá con la especialidad correspondiente para su pronta evaluación, sin necesidad de realizar interconsulta nueva.
- 7. El especialista debe evaluar la interconsulta que le fue tramitada, evolucionando en el perfil clínico del usuario(a) la impresión diagnostica y su plan terapéutico. A continuación, el especialista debe realizar un cambio de estado de "Agendado" a "Ejecutado", para esto debe ingresar al usuario(a) evaluado, dando clic a "perfil clínico" (recuadro rojo), posteriormente se desplegará una nueva ventana, en donde se debe dar clic a "Evaluación de especialista" (recuadro naranjo), luego seleccionar la interconsulta que ha sido evaluada (recuadro amarillo) y dar clic a Administrar -> cambio de estado. (recuadro verde).



Característica: No aplica

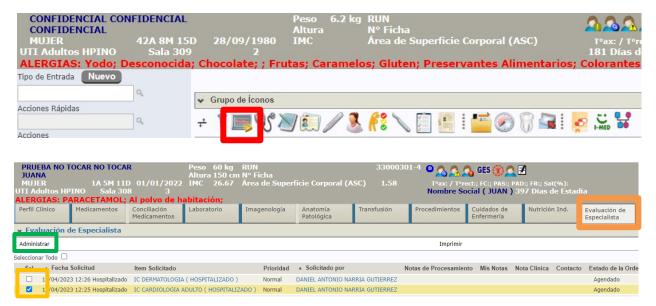
Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



8. Finalmente, se debe realizar el cambio de estado de "Agendado" a "Ejecutado" (recuadro rojo) y con esto concluye el proceso de interconsultas de usuarios(as) hospitalizados(as).



#### b. Interconsultas del extrasistema

Este tipo de interconsultas se presentan cuando un(a) usuario(a) requiere una evaluación por parte de una especialidad que se encuentra en algún centro de referencia distinto a Hospital El Pino y que debe ser evaluado mientras se encuentre hospitalizado(a), por lo cual se debe realizar una "Solicitud de interconsulta para consulta nueva de especialidad" que permitirá que ésta se pueda gestionar por parte de la gestora de traslados de la Unidad de Gestión de Pacientes de Hospital El Pino con el centro de referencia para solicitar su pronta evaluación.



Característica: No aplica

Código: SDM-UGP

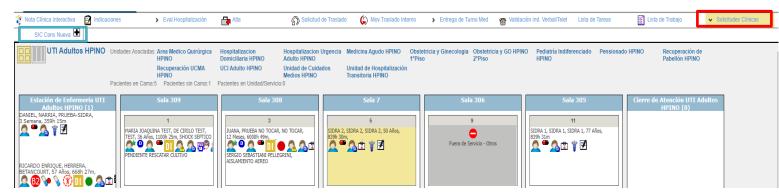
Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

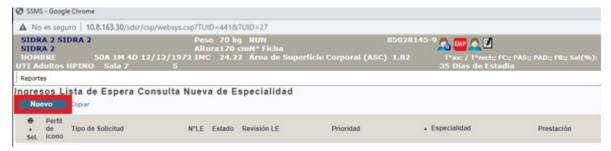
Revisión: 00

MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

1. Se debe seleccionar al usuario(a) que requiere interconsulta y se debe dar clics en la parte superior a "Solicitudes Clínicas" (recuadro rojo) y luego en "SIC Cons Nueva" (recuadro naranjo).



2. Posteriormente se despliega ventana con Lista de Espera Consulta Nueva de Especialidad, a la cual se debe dar clic a "**NUEVO**" (recuadro rojo).



- Se desplegará ventana para ingresar información de la interconsulta, siendo obligatorio el llenado de todos los CAMPOS EN NEGRITA. En este caso se debe ingresar los siguientes campos:
  - a. **Establecimiento de destino:** Registrar el centro de referencia (HBLT, HEGC, INT o quien corresponda).
  - b. **Especialidad:** Registrar especialidad por la cual requiere evaluación.
  - c. Prestación: Se debe elegir "CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD EN..."

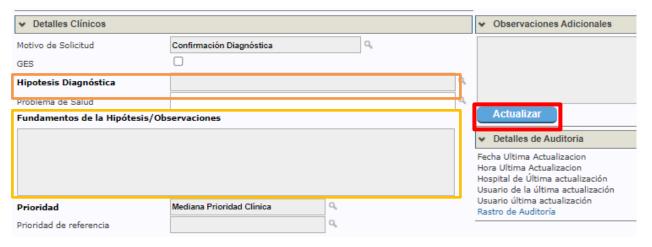


| Característica: No aplica                 |
|---|
| Código: SDM-UGP                           |
| Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023 |
| Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028   |
| Revisión: 00                              |
|   |

MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



4. Se debe registrar la "hipótesis diagnóstica" (recuadro naranjo) y detallar los "Fundamentos de la hipótesis/observaciones" (recuadro amarillo). Posteriormente dar clic a "ACTUALIZAR" (recuadro rojo) para que la interconsulta cambie su estado a SOLICITADO. En caso de que corresponda a patología GES, se debe se debe especificar si la patología corresponde a GES, en este caso la prioridad automáticamente cambia a prioridad alta y se debe detallar el "problema de salud" que corresponda a GES.



5. Una vez completada la interconsulta, se debe realizar impresión o descarga del documento de interconsulta para ser tramitado con la Unidad de Gestión de Pacientes. Para esto se debe seleccionar la interconsulta (recuadro rojo) y luego en reporte dar clic en "Solicitud de Interconsulta Derivación" (recuadro naranjo).



Característica: No aplica

Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



- 6. Es importante destacar que la interconsulta debe contar con información mínima de contacto, sino se tiene esta información, esta se debe registrar en datos demográficos de SIDRA para que aparezcan en la interconsulta los siguientes datos:
  - a. Dirección domiciliaria completa y comuna de residencia.
  - b. Teléfono de contacto (idealmente 2 números vigentes).
  - c. Correo electrónico del usuario(a) o un tutor responsable.

SOLICITUD DE INTERCONSULTA O DERIVACIÓN

#### Fecha Solicitud Fecha/Hora Digitación Registrado Por FOLIO No N°FOLIO SIGGES :11/08/2022 ·W03388788 :11/08/2022 11:34 :ANA HUENUL LOPEZ DATOS DEL (DE LA) PACIENTE :JUANA PRUEBA NO TOCAR NO TOCAR Nombre N.Social : JUAN de Ficha Clinica Si es recién nacido RUT de Padre o Madro de Padre o Madre beneficiario Sexo :Mujer Edad :1a 5m 12d Domicilio Comuna :"calle de :Algarrobo Teléfono :TEST@mail.com Correo Electrónico

7. Finalmente es necesario que desde el servicio de origen se envíe correo electrónico a gestora de traslados (gestiondiurna.elpino@redsalud.gob.cl) con la interconsulta para que se pueda gestionar evaluación prioritaria por parte del centro de referencia, mientras el usuario o usuaria se encuentra hospitalizada.

#### Posterior al egreso o alta:

a. Interconsultas internas o extrasistema



Cáracterística: No aplica

Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

Este tipo de interconsultas se presentan cuando un(a) usuario(a) se encuentra en condiciones de alta o egreso de nuestro hospital y requiere una evaluación por parte de una especialidad que se encuentra en Hospital El Pino u otro centro de referencia posterior a este egreso, por lo cual se debe realizar una "Solicitud de interconsulta para consulta nueva de especialidad" que permitirá que esta interconsulta se pueda tramitar por parte del SOME de nuestra institución.

 Se debe seleccionar al usuario(a) que requiere interconsulta y se debe dar clics en la parte superior a "Solicitudes Clínicas" (recuadro rojo) y luego en "SIC Cons Nueva" (recuadro naranjo).



2. Posteriormente se despliega ventana con Lista de Espera Consulta Nueva de Especialidad, a la cual se debe dar clic a "**NUEVO**" (recuadro rojo).



- Se desplegará ventana para ingresar información de la interconsulta, siendo obligatorio el llenado de todos los CAMPOS EN NEGRITA. En este caso se debe ingresar los siguientes campos:
  - a. **Establecimiento de destino:** Registrar el centro de referencia (HEP, HBLT, HEGC, INT o quien corresponda).
  - b. **Especialidad:** Registrar especialidad por la cual requiere evaluación.



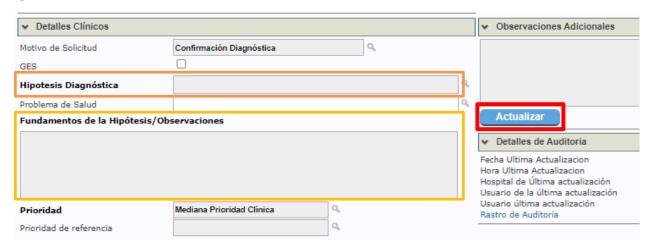
|   | Característica: No aplica                 |  |  |
|---|---|--|--|
|   | Código: SDM-UGP                           |  |  |
|   | Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023 |  |  |
|   | Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028   |  |  |
|   | Revisión: 00                              |  |  |
| _ | AC V EVEDA CICTEMA                        |  |  |

MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

c. **Prestación:** Se debe elegir "CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD EN..."



4. Se debe registrar la "hipótesis diagnóstica" (recuadro naranjo) y detallar los "Fundamentos de la hipótesis/observaciones" (recuadro amarillo). Posteriormente dar clic a "ACTUALIZAR" (recuadro rojo) para que la interconsulta cambie su estado a SOLICITADO. En caso de que corresponda a patología GES, se debe se debe especificar si la patología corresponde a GES, en este caso la prioridad automáticamente cambia a prioridad alta y se debe detallar el "problema de salud" que corresponda a GES.



5. Una vez completada la interconsulta, se debe realizar impresión o descarga del documento de interconsulta para ser tramitado con la Unidad de Gestión de Pacientes. Para esto se debe seleccionar la interconsulta (recuadro rojo) y luego en reporte dar clic en "Solicitud de Interconsulta Derivación" (recuadro naranjo).



Característica: No aplica

Código: SDM-UGP

Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023

Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028

Revisión: 00

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA



- 6. Es importante destacar que la interconsulta debe contar con información mínima de contacto, sino se tiene esta información, esta se debe registrar en datos demográficos de SIDRA para que aparezcan en la interconsulta los siguientes datos:
  - a. Dirección domiciliaria completa y comuna de residencia.
  - b. Teléfono de contacto (idealmente 2 números vigentes).
  - c. Correo electrónico del usuario(a) o un tutor responsable.

#### SOLICITUD DE INTERCONSULTA O DERIVACIÓN Fecha Solicitud Fecha/Hora Digitación Registrado Por :11/08/2022 FOLTO No. ·W03388788 :11/08/2022 11:34 :ANA HUENUL LOPEZ N°FOLIO SIGGES DATOS DEL (DE LA) PACIENTE :JUANA PRUEBA NO TOCAR NO TOCAR N.Social :JUAN de Ficha Clínica Si es recién nacido RUT de Padre o Madro beneficiario Sexo :Mujer :1a 5m 12d Edad Domicilio Comuna :Algarrobo Teléfono Correo Electrónico :TEST@mail.com

7. Finalmente es necesario que desde el servicio de origen se tramite esta interconsulta con la secretaría del servicio para que envíe correo electrónico a SOME HEP (some-admision3.hep@redsalud.gob.cl) (patricia.henriquez@redsalud.gov.cl) y se pueda gestionar hora por especialidad, luego el usuario o su familiar serán contactados para la entrega de hora por parte del SOME.

En el caso de que el egreso del usuario(a) se realice durante el fin de semana o festivo, se deben adjuntar interconsultas a dato de egreso estadístico para que se pueda tramitar en horario hábil por secretaría del servicio de origen.



| Característica: No aplica                 |
|---|
| Código: SDM-UGP                           |
| Fecha de Aprobación: 17 de agosto de 2023 |
| Fecha de Vigencia: 17 de agosto de 2028   |
| Revisión: 00                              |

#### MANUAL DE INTERCONSULTAS INTERNAS Y EXTRA-SISTEMA

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Documento MINSAL "Normas de referencia y Contrarreferencia" 2016, disponible sitio web <a href="www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/9\_NORMA-DE-REFERENCIA-YCONTRAREFERENCIA.pdf">www.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/9\_NORMA-DE-REFERENCIA-YCONTRAREFERENCIA.pdf</a>

#### 7. DISTRIBUCIÓN:

Todos los centros de responsabilidad: UCI, UTI, Medicina, Cirugía, Pensionado, Maternidad, Urgencias (Maternidad/Pediatría/Adulto), Pediatría, Neonatología, UHCIP, Pabellón, SOME, Gestión de Pacientes.

#### 8. FLUJOGRAMA:

No aplica.

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO:

|  | Corrección<br>Nº | Fecha      | Descripción de la Modificación         | Publicado<br>en |
|--|------------------|------------|--|-----------------|
|  | 00               | 17/08/2023 | Confección de manual de interconsultas | SIS Q           |

#### 10. ANEXOS:

No aplica.